



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
BOLETA DE TRANSACCION CATASTRAL

No. de Transacción	: 022018009717	Fecha/Hora	: 2018-08-15 15:59:57.0
Departamento	: SANTA ANA	Municipio	: TEXISTEPEQUE
Mapa	: 0213R12	Parcela	: 29
Transacción que Origina la Corrección	: 0		
Servicio solicitado	: REVISION DE PERIMETRO (REMEDIACION)		
Dirección	:		

4 SET. 2018

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
BOLETA DE TRANSACCION CATASTRAL

No. de Transacción	: 022018009717	Fecha/Hora	: 2018-08-15 15:59:57.0
Departamento	: SANTA ANA	Municipio	: TEXISTEPEQUE
Mapa	: 0213R12	Parcela	: 29
Solicitante	:	Correo	: null
Propietario	:	Correo	: null
Poseedor	:	Correo	:
Tel. Solicitante		Tel. Propietario	: null
Servicio solicitado	: REVISION DE PERIMETRO (REMEDIACION)		
Cancelación Derechos(dólares)	: 21	Comprobante de Pago	: 91602052 /
Dirección	:		
Antecedentes	:		
Ingresó al Sistema	:		

FICHA DE INFORMACION INMOBILIARIA
 Centro Nacional de Registros
 Derechos Reservados



7.1 USO GENERAL						7.2 USO ESPECIFICO	7.3 SUB ESPECIFICO	7.4 DETALLADO
HABITACIONAL	COMERCIAL	INSTITUCIONAL	INDUSTRIAL	EXPLOTACION	BALDIO			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

8 DATOS COMPLEMENTARIOS	
AREA / QDA	CARACT. URB.
<input type="checkbox"/> MA <input type="checkbox"/> AS <input type="checkbox"/> CA	<input checked="" type="checkbox"/> DR <input type="checkbox"/> OU

9 INFORMACION GENERAL DEL INMUEBLE			
9.1 SERVICIOS	9.2 TIPO DE CONSTRUCCION	9.6 TOPOGRAFIA	9.7 SISTEMA VIAL
1 AGUA POTABLE DOMICILIAR <input type="checkbox"/> 8 ENERGIA ELECTRICA <input type="checkbox"/> 2 AGUA POTABLE COMUNAL <input type="checkbox"/> 7 TELEFONO <input type="checkbox"/> 3 AGUAS LLUVIAS <input type="checkbox"/> 6 CABLE <input type="checkbox"/> 4 AGUAS NEGRAS <input type="checkbox"/> 9 INTERNET <input type="checkbox"/> 5 TRANSPORTE PUBLICO <input type="checkbox"/> 10 TREN DE ASEO <input type="checkbox"/> 9.2 SUSTITUTOS DE SERVICIOS 1 LETTINA <input type="checkbox"/> 2 POZO <input type="checkbox"/>	1 BLOQUE DE CONCRETO <input type="checkbox"/> 2 LADRILLO DE BARRO <input type="checkbox"/> 3 ADOSBE <input type="checkbox"/> 4 BAHAREQUE <input type="checkbox"/> 5 MADERA <input type="checkbox"/> 6 LAMINA <input type="checkbox"/> 7 OTROS <input type="checkbox"/> 8.4 No. DE PISOS _____ 9.3 AÑOS DE CONSTRUCCION _____	1 PLANA (0-7%) <input type="checkbox"/> 2 INCLINADA (7-14%) <input type="checkbox"/> 3 EMPINADA (14-18%) <input checked="" type="checkbox"/> 9.8 TIPO DE RECUBRIMIENTO 1 PAVIMENTADA <input type="checkbox"/> 2 ADORNADA <input type="checkbox"/> 3 EMPEDRADA <input type="checkbox"/> 4 SIN RECUBRIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> 5 OTROS <input type="checkbox"/>	TIPO DE VIA 1 ARTERIA PRINCIPAL DE LA CIUDAD <input type="checkbox"/> 2 CALLE PRINCIPAL DE BARRIO O COL. <input type="checkbox"/> 3 VIA DE ACCESO SECUNDARIA <input checked="" type="checkbox"/> 4 VIAS FERROVIARIAS <input type="checkbox"/> 5 VIAS EN CESUSO <input type="checkbox"/> 6 PEATONAL <input type="checkbox"/> 7 SIN VIAS <input type="checkbox"/>

10 IDENTIFICACION DE LOS COLINDANTES			
FUNDO	NOMBRE	APELLIDO	CLASE Y No. DOC. IDENTIDAD
COLINDANTE SUR			
COLINDANTE ORIENTE			
COLINDANTE PONIENTE			
VECINO 1			
VECINO 2			
11 OBSERVACIONES			

11 ACTA DE CONFORMIDAD		
EN LA CIUDAD DE _____ A _____ DE _____ DE 2018, REUNIDOS LOS BAJO FIRMANTES EN NOMBRE DE LA DIRECCION DEL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE: O, D) LAS DUEÑAS DEL CNR: YO LAS PERSONAS CUYAS HUUELLAS DIGITALES DEL FOLIO DE SU MANO DERECHA SE INDICAN, SE PROCEDE A LA IDENTIFICACION DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE FICHA, ASI COMO LA DE SUS LINDEROS QUE SEÑALAN EN LA FOTO O LEVANTAMIENTO CORRESPONDIENTES, CON LOS CUALES DECLARA EL INFORMANTE SI: NO ESTAR DE ACUERDO CON LA INFORMACION AQUI CONTENIDA.		
F. VECINO 1	F. COLINDANTE ORIENTE	F. COLINDANTE SUR
F. VECINO 2	F. COLINDANTE PONIENTE	F. COLINDANTE NORTE
F. PROPIETARIO / DUEÑO / DUEÑA	F. TECNICO CATASTRAL	F. TECNICO JURIDICO

F0151-2





CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

4 SET. 2018

31 de agosto de 2018

Estimado(a) señor(a):

Se realizó la visita de Campo de la transacción 022018009717, cuyo(s) propietario(s) según solicitud es el señor(a)(s)

Se verificaron las observaciones específicas del Técnico de Mapeo encontrando lo siguiente: El levantamiento topográfico no coincide con la realidad física ya que al dar su posicionamiento en base al lindero norte de los mojones del 2 al 17, el levantamiento invade gráficamente la parcela 25, además que es necesario que para una próxima inspección de campo haya una persona que muestre todo el inmueble ya que el informante no esta en capacidad de mostrar los linderos por su estado de salud y porque el terreno es demasiado quebrado, también se debe proporcionar el dato registral para esta parcela.

Atentamente,



Mario David Morales
Técnico de Campo

La presente notificación es de uso exclusivo para trámites en el CNR

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
Instituto Geográfico y del Catastro Nacional
5a- Av. Sur entre la 27 y 33 Calle Oriente, Santa Ana, El Salvador, C.A. Teléfono (503)2414-1881
www.cnr.gub.es

1^o

4 SET. 2018

de transacción: **022018009717**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

Mapa
28

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

Arq. Monica Magaña
Jefe de Oficina de Mantenimiento Catastral

24 de agosto de 2018

Estimado(a) señor(a):

Solicito se realice la visita de Campo para verificar la correcta ubicación del o los Linderos del inmueble a favor de , el cual ha ingresado a esta Dirección para revisión de Perímetro bajo el número 022018009717, se solicita específicamente tomar medidas de comprobación, verificar que no se afecte a ningún colindante, dar correcta ubicación, y dejar constancia de lo solicitado. , y cuya información general es la siguiente:

- Departamento: Santa Ana
- Municipio: TEXISTEPEQUE
- Identificación Catastral:
Mapa: 0213R12 y Parcela: 29
- Propietario y teléfono:
- Solicitante y teléfono:
- Dirección:
- Técnico(s) de inspección(es) anterior(es):

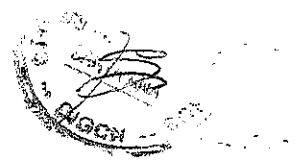
(tel.: -) Inscripción registral: - /
(tel.: 2447-4268)

Adjunto encontrará Impresión a escala del Plano presentado "Montado" sobre la Parcela Catastral y su fotografía respectiva. En ella se dan detalles gráficos de las observaciones.

Atentamente,


LISSÉTTE BEATRIZ BOGUEZ PINEDA
 Técnico de Mapeo

La presente notificación sin firmas y sello no tienen validez



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
BOLETA DE TRANSACCION CATASTRAL

No. de Transacción	: 022018011431	Fecha/Hora	: 2018-09-24 12:14:31.0
Departamento	: SANTA ANA	Municipio	: TEXISTEPEQUE
Mapa	: 0213R12	Parcela	: 29
Transacción que Origina la Corrección	: 022018009717		
Servicio solicitado	: REVISION DE PERIMETRO (REMEDICION)		
Dirección	:		

JV

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS - DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
BOLETA DE TRANSACCION CATASTRAL

No. de Transacción	: 022018011431	Fecha/Hora	: 2018-09-24 12:14:31.0
Departamento	: SANTA ANA	Municipio	: TEXISTEPEQUE
Mapa	: 0213R12	Parcela	: 29
Solicitante	:	Correo	: null
Propietario	:	Correo	: null
Poseedor	:	Correo	:
Tel. Solicitante	:	Tel. Propietario	: null
		Tel. Poseedor	:
Servicio solicitado	: REVISION DE PERIMETRO (REMEDICION)		
Cancelación Derechos(dólares)	: 0	Comprobante de Pago	:
Dirección	:		
Antecedentes	:		
Ingresó al Sistema	:		
Transacción que Origina la Corrección	: 022018009717		

Señor
Jefe Oficina de Mantenimiento Catastral
Departamento de Santa Ana

Yo, _____, de _____ años de
edad, de profesión _____, del domicilio de
_____, que me identifico por medio de mi
_____ número _____ y número de
NIT _____ actuando en mi calidad de Propietario (X) -

Interesado () de _____, del
inmueble a que se refiere la parcela número 27, del mapa o sector
0213R12, del Municipio Tezistepeque y que puedo ser
contactado a los números telefónicos, Celular _____

Fijo _____ expongo: Dado que la transacción
022018009717 fue resuelta como "Pendiente de correcciones" por
plano no coincide con la
realidad física.

y habiendo superado dichas observaciones, por lo tanto
solicito: una nueva inspección de campo para lo
cual estore presente y mostrar todo el inmueble.

Por lo anterior, pido sea retomada nuevamente la revisión de la información
relacionada a dicho inmueble, sobre los puntos mencionados en el presente
escrito y se me haga del conocimiento de las situaciones que puedan resultar
del mismo.

Santa Ana, 24 de Septiembre del 2018

Firma 





CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

04 de octubre de 2018

Estimado(a) señor(a):

Se realizó la visita de Campo de la transacción 022018011431, cuyo(s) propietario(s) según solicitud es el señor(a)(s)

Se verificaron las observaciones específicas del Técnico de Mapeo encontrando lo siguiente: El levantamiento topográfico no coincide con la realidad física del inmueble a los rumbos oriente y sur, se tomaron coordenadas con GPS navegador XY= 454123, 334273; 454123, 334273; 454233, 334214; 454249, 334171 y 454249, 334171, para esta ocasión se verificaron los linderos con el solicitante y quien mostró el límite de la propiedad, de los mojones del 1 al 17 existe un acceso que da a la parcela 25 de se presentaron a esta oficina escritos de oposición para el presente trámite de parte de los señores

, otro escrito de oposición de y otro escrito de oposición de y otros, por medio del Al momento de la inspección de campo se encontraron presentes habitantes del caserío Los Horcones quienes manifestaron que se oponen al presente trámite, ya que ellos no reconocen como dueño al señor y para hacer constar firmaron la ficha de información inmobiliaria los señores

El señor no firmó la ficha de información inmobiliaria por no estar de acuerdo con las personas que se oponen al presente trámite. Por lo que para esta transacción se le aplica el Art. 16 de la ley de Catastro que dice: "Si hubiere disputa sobre un linderos o sobre una parte o el todo de un inmueble, el Instituto Geográfico Nacional imputará la porción o inmueble disputado, a la persona o personas que lo poseyeren, haciéndose mención de dicha circunstancia. Esta situación se mantendrá exclusivamente, para efectos catastrales, hasta que hubiere sentencia judicial ejecutoriada que la modifique".

Atentamente,



Mario David Morales
Técnico de Campo

La presente notificación es de uso exclusivo para trámites en el CNR

Historial de Transacciones: 022018009717

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
Instituto Geográfico y del Catastro Nacional
5a- Av. Sur entre la 77 y 13 Calle Oriente, Santa Ana, El Salvador, C.A. Teléfono (503)2414-1884
www.cnr.gub.sv



Número de transacción 0220180/1143/ Fecha de citación 3/10/13 Colindante

Datos de la persona que recibe:

Lugar en el que se dejó la citación:

Nombre:

En un lugar visible

N O S P

No. de D.U.:

En la Vivienda

Firma:

Observaciones:

p-11

Número de transacción 0220180/1143/ Fecha de citación 3/10/13 Colindante

Datos de la persona que recibe:

Lugar en el que se dejó la citación:

Nombre:

En un lugar visible

N O S P

No. de D.U.:

En la Vivienda

Firma:

Observaciones:

p-25

RECEBIDO 03 OCT 2013

Número de transacción 0220180/1143/ Fecha de citación 3/10/13 Colindante

Datos de la persona que recibe:

Lugar en el que se dejó la citación:

Nombre:

En un lugar visible

N O S P

No. de D.U.:

En la Vivienda

Firma:

Observaciones:

p-3e.

RECEBIDO 03 OCT 2013

Número de transacción 0220180/1143/ Fecha de citación 03/10/13 Colindante

Datos de la persona que recibe:

Lugar en el que se dejó la citación:

Nombre:

En un lugar visible

N O S P

No. de D.U.:

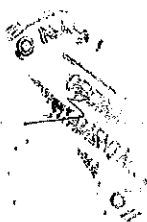
En la Vivienda

Firma:

Observaciones:

SE DEJO NOTIFICACION CON:

p-19





- el señor en abrito habia llenos los datos de presente ficha de informacion por que estar de acuerdo con las peticas que se opone al presente tramite.

presente ya que no habia como dueño del terreno

FICHA DE INFORMACION INMOBILIARIA									
7 CATEGORIZACION DEL INMUEBLE EN FUNCION DE LOS USOS DEL SUELO								8 DATOS COMPLEMENTARIOS	
7.1 USO GENERAL					7.2 USO ESPECIFICO	7.3 SUSE ESPECIFICO	7.4 DETALLADO		
HABITACIONAL	COMERCIAL	INSTITUCIONAL	INDUSTRIAL	EXPLOTACION	BALDO				
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>				

9 INFORMACION GENERAL DEL INMUEBLE			
9.1 SERVICIOS <input type="checkbox"/> 1 AGUA POTABLE DOMICILIAR <input type="checkbox"/> 2 AGUA POTABLE COM. PAL. <input type="checkbox"/> 3 AGUAS LUVIAS <input type="checkbox"/> 4 AGUAS NEGRAS <input type="checkbox"/> 5 TRANSPORTE PUBLICO 9.2 SUSTITUTOS DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> 1 LETINA <input type="checkbox"/> 2 POZO	9.3 TIPO DE CONSTRUCCION <input type="checkbox"/> 1 BLOQUE DE CONCRETO <input type="checkbox"/> 2 LADRILLO DE BARRO <input type="checkbox"/> 3 ADOBE <input type="checkbox"/> 4 BAHAREQUE <input type="checkbox"/> 5 MADERA <input type="checkbox"/> 6 LAMINA <input type="checkbox"/> 7 OTROS _____ 9.4 No. DE PISOS _____ 9.5 AÑOS DE CONSTRUCCION _____	9.5 TOPOGRAFIA <input type="checkbox"/> 1 PLANA (0-7%) <input type="checkbox"/> 2 INCLINADA (7-14%) <input checked="" type="checkbox"/> 3 EMPINADA (>14%) 9.6 TIPO DE RECUBRIMIENTO <input type="checkbox"/> 1 PAVIMENTADA <input type="checkbox"/> 2 ASCONADA <input checked="" type="checkbox"/> 3 EMPEDRADA <input checked="" type="checkbox"/> 4 SIN RECUBRIMIENTO <input type="checkbox"/> 5 OTROS _____	9.7 SISTEMA VIAL TIPO DE VIA <input type="checkbox"/> 1 AVENIDA PRINCIPAL DE LA CIUDAD <input checked="" type="checkbox"/> 2 CALLE PRINCIPAL DE BARRIO O COL. <input type="checkbox"/> 3 VIA DE ACCESO SECUNDARIA <input type="checkbox"/> 4 VIAS FERROVIARIAS <input type="checkbox"/> 5 VIAS EN DESUSO <input type="checkbox"/> 6 FECCIONAL <input type="checkbox"/> 7 SIN VIAS

10 IDENTIFICACION DE LOS COLINDANTES				11 ACTA DE CONFORMIDAD	
PLANTO	NOMBRE	APELLIDO	CLASE Y No. DOC. IDENTIDAD	EN FECHA DE <u>03</u> DE <u>OCT</u> DE <u>2018</u> REUNIDOS LOS ABASO... EN LA DIRECCION DE INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE O EN LAS OFICINAS... Y/O LAS PERSONAS CUYAS HUELLAS DIGITALES DEL PULGAR DE SU MANO... SE PROCEDE A LA IDENTIFICACION DEL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE... ASI COMO LA DE SUS LINDEROS QUE SEÑALAN EN LA FOTO O LEVANTAMIENTO... CON LOS CUALES DECLARA EL INFORMANTE SI NO ESTAR DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA.	
NORTE				F. _____ LINDANTE ORIENTE	F. _____ COLINDANTE SUR
ORIENTE				F. _____ LINDANTE PONIENTE	X F. _____ COLINDANTE NORTE
PONIENTE					
SUR					
11 OBSERVACIONES <u>SE REALIZO LA INSPECCION DE CAMPO Y AL MOMENTO DE LA INSPECCION SE LE MOSTRAN PRESENTE LAS HABITACIONES DEL CASERO LOS HORRLOS QUE LOS MANIFESTAN QUE SE OPONEN AL</u>				VECINO 2 F. _____ PROPIETARIO/POSSESION/AFORCA	F. _____ TECNICO CATASTRAL

Area 3'45" p.m.

ARQUITECTA MONICA MAGAÑA JEFE DE
CATASTRO DEL CENTRO NACIONAL DE
REGISTROS, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA:



RECIBIDO 11 SEP 2018

de cincuenta y cinco años de edad,
de Oficios Domésticos, del domicilio de Textistepeque, de este Departamento, con
Documento Único de Identidad Número:
y Número de Identificación Tributaria:

a usted con todo respeto le **EXPONGO**:

Que por este medio vengo a **MOSTRAR OPOSICIÓN**, para que **NO** se continúe
con el trámite que se está siguiendo por parte del señor

sobre la porción identificada en Catastro como 0213R12 PARCELA 29, debido
a que la porción que él está tratando de establecer su perímetro, no es de su propiedad, y
tampoco es poseedor de la misma, tal situación, es comprobable mediante, sus
antecedentes registrales los cuales datan en que la señora

, fue la propietaria de derechos proindivisos que recaían sobre la Hacienda Los
Horcones, y que en la actualidad, son derechos de difícil reunión, los cuales están bajo el
Decreto cuatrocientos trece, el cual contiene la Ley Especial Transitoria para la
Delimitación de Derechos de Propiedad en Inmuebles en Estado de Proindivisión.

Que según antecedente inscrito al Número TREINTA Y SIETE, TOMO
SETECIENTOS SETENTA Y OCHO de Propiedad, la propietaria era en
mención , y que según antecedente cuya porción se
continuó desmembrando hasta ser dueña la señora
bajo el antecedente Número SETENTA Y SEIS del TOMO QUINIENTOS SETENTA de
Propiedad, hasta llegar a la donación que se le efectuó de una noventa parte de la mitad o
sea una dieciochoava parte que recae en La Hacienda Los Horcones, situada en el
Cantón El Jute, Municipio de Textistepeque, de este Departamento, al señor
, quien la vendió posteriormente según consta en Escritura
Pública que fue presentada al Número dos mil noventa y nueve, del Diario Trescientos
cuarenta y seis de Presentaciones.

En ese sentido, **EN PRIMER LUGAR**, quiero aclarar a éste Instituto de Catastro,



que me **OPONGO** a que el señor _____, mida un terreno del cual no posee ningún derecho de propiedad, por no tener ningún documento que lo ampare que es propietario del mismo, y por el contrario al verificar los antecedentes de este inmueble, se denota que viene de un inmueble en estado de Proindivisión, y que el único derecho que este poseía según el antecedente relacionado, ya se fue vendido, por lo que, no tiene derecho alguno sobre la aludida propiedad, **EN SEGUNDO LUGAR**, me **OPONGO** a que el señor _____, mida un terreno del cual no es poseedor, ya que, cuando ha llegado a la propiedad, ha dicho que es un resto que la madre de él le dejó en Herencia, queriendo cercar dicho inmueble que pretende medir, ante lo cual las personas de la Comunidad no se lo permitieron interviniendo en esa ocasión la Policía Nacional Civil del Caserío Guamecia, jurisdicción de Textistepeque, de este Departamento, luego dijeron que ya tenían Escritura otorgada por la señora _____ a favor de una Cooperativa conformada por _____

y su familia, la cual no se les inscribió, por haberles observado el Registro de la Propiedad, en el sentido de que en dicha Escritura, hablaban de un resto pero no determinaban su área, y que a su vez se hablaba en la misma escritura de un derecho proindiviso de propiedad, el cual tampoco determinaban, observándoles que si lo que transferirían a través de esa Escritura era un resto o un derecho, o en su caso de ser resto mencionaran su área y de ser derecho mencionaran a cuanto equivalía el mismo, por lo que el Registro les solicitaba también que aclararén sobre que inmueble, lo cual hasta la fecha no subsanaron, lo que significa, que este señor ha querido de una manera forzosa, apoderarse del inmueble que pretende medir, lo cual contraria a la ley, ya sea que su intención sea titular o ya sea que su intención sea acotar, amparado en el Decreto 413, para ambas figuras legales, necesita como requisito ser un poseedor de forma quieta, pacífica e ininterrumpida por un plazo no menor a diez años, o en su caso que la suma de los anteriores dueños unida a éste, de cómo resultado diez años o mas de poseer en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, situación que el referido señor no cumple, ni cumplirá, por no ser poseedor y mucho menos propietario de dicha parcela.

EN TERCER LUGAR, me **OPONGO**, a que dicho señor continúe con el trámite en mención, debido a que la porción que se pretende medir tiene como poseedora a la comunidad Los Horcones, es decir, que todos los copropietarios colindantes, hemos dejado ese predio por contener en él un pozo público, donde obtenemos el agua, para nuestras familias, es por ello, que la comunidad en sí, esta haciendo las gestiones y



reuniones de todos los interesados para interponer la demanda que corresponda con el fin de que no se nos deje sin agua, por lo que queda evidenciada la mala fe de este señor el cual en su avaricia ha tratado de apoderarse de este inmueble con fines oscuros, de perjudicar a la Comunidad a la que yo pertenezco, y dejamos sin agua a todos los copropietarios, cuando él mismo sabe que no tiene ni derecho de propiedad, ni derecho de posesión sobre el inmueble en mención, y en tal sentido a usted respetuosamente le Pido:

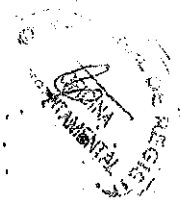
- Se me admita el presente escrito,
- Se tenga por interpuesta la **OPOSICIÓN** al trámite realizado por el señor _____, sobre la porción identificada en Catastro 0213R12 PARCELA 29, bajo el Número de Transacción 022018009717, en esta Dirección del Instituto Geográfico del Catastro Nacional,
- Se detenga cualquier trámite que pueda seguir el señor _____, por no ser él, el propietario ni poseedor de dicha parcela, asimismo agrego Fotocopia Certificada de la Escritura Pública Número CIENTO SIETE, Libro DOS MIL TRESCIENTOS DOS, a favor de mi persona y de mi hermana _____, siendo nosotras colindantes al lado norte de dicha porción, demostrando así mi interés en que no se continúe con el trámite en mención, por constar en dicha Escritura la Resolución Final donde fuimos declaradas herederas testamentarias de forma definitiva, inscrita al Número VEINTIUNO del Libro DOS MIL TRESCIENTOS DOS DE PROPIEDAD, de un derecho proindiviso que recae sobre la Hacienda Los Horcones, Cantón El Jute, Municipio de Taxispeque, de este Departamento, siendo colindantes al rumbo norte, de la parcela en mención de la cual pretende seguir proceso de aprobación de plano
- Se abstenga de conocer de todo trámite relacionado a la porción identificada en Catastro 0213R12 PARCELA 29, y se me notifique por escrito de cualquier movimiento o transacción que se pudiera interponer referente a esta parcela, ya que en caso de litigio, no es esta Institución de Catastro la Autoridad competente para conocer o dirimir el conflicto, sino el Juez con competencia en la materia, en ese sentido, se alerte a no dar trámite a ninguna transacción referente a la parcela en mención,
- Se le dé al presente escrito el trámite de ley correspondiente.



Señalo para oír notificaciones en el telefax 2441-3080, a nombre del Licenciado

Santa Ana, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.

DOY FE: Que la firma que calza el pie del anterior escrito es **AUTENTICA** por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por la señora _____, de cincuenta y cinco años de edad, de Oficios Domésticos, del domicilio de Texistepeque, de este Departamento, a quien no conozco pero la identifiqué por medio Documento Único de Identidad Número: cero dos cuatro ocho cinco ocho ocho tres - uno.- Santa Ana, a los veinticinco días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho.-



97.355 7.200 op

19 95

No. 107.-

LIBRO 34.-

21
2302

Testimonio de Escritura Pública

DE

ABSTRACCION DE HERENCIA

DEVUELTO

OTORGADA POR

24 OCT 2000

A FAVOR DE

*765
313 DP*

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

Do Juan Rafael Andrade Ruiz

ABOGADO Y NOTARIO

OFICINA:

2a. AV. NORTE Y 4a. CALLE PTE. No. 3
SANTA ANA - TEL. 447-7760

TEXISTEPEQUE:

BARRIO SAN ESTEBAN
TEL. 249

EL SALVADOR, CENTRO AMERICA

[Handwritten signature]

INS. 21 LIBRO 2302 PAG. 119

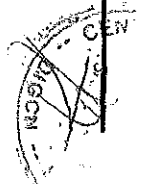


GISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE:
Santa Ana, a las nueve horas con veintidos minutos del día treinta de octubre
de mil novecientos noventa y ocho.

INSCRIBASE la presente ACEPTACION DE HERENCIA a favor de -
en concepto de he -
rederas testamentarias del causante señor . Presentado a las -
trece horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de enero de mil no -
vecientos noventa y seis, según asiento número 355 del tomo 298 del diario de
presentaciones. Confrontó:



FECHA DE INSCRIPCION: 1 5 1908



NS. 21 LIBRO 2302 PAG. 120

SUSCRITA EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD
 NUMERO 1511
 FOLIOS GRANDE UNO
 LIBRO DOS MIL TRECENTOS DOS
 DEL DEPARTAMENTO SANTA ANA
NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DE MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO

JEFE SECCION FOTOCOPIA



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: QUE
 la presente fotocopia es fiel y conforme con el
 original con el cual confronté y que consta de
1511 folios y para los efectos
 del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial
 de la jurisdicción voluntaria y de Otras Diligencias
 firmo y sello la presente en la ciudad de
Guatemala a los 15 días del mes de
enero del año dos mil 2008



ARQUITECTA MONICA MAGAÑA JEFE DE
CATASTRO DEL CENTRO NACIONAL DE
REGISTROS, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.

, de años de edad,
Empleado, y de , a quien no conozco pero que lo identifiqué por medio de su
Documento Único de Identidad Número: , con
Tarjeta de Identificación Tributaria Número:

usted con todo respeto le **EXPONGO:**

Que vengo a oponerme, para que **NO** se continúe con la transacción que ha presentado el
señor , sobre la porción identificada en Catastro como
0213R12 PARCELA 29, debido a que la porción que él está tratando de establecer su perímetro, no
es de su propiedad, y tampoco es poseedor de la misma, ya que dicho señor quiere apoderarse de
una propiedad de la cual es poseedora la Comunidad del Caserío Los Horecones, jurisdicción de
Texistepeque, de este Departamento, la cual se ha dejado para uso de la comunidad, por ser una
zona boscosa donde se tiene una servidumbre de agua, tal como consta en la Escritura Pública,
otorgada a mi favor, en donde establecí dicha servidumbre de agua de abrevadero, la cual la
comunidad, es decir, todos los copropietarios colindantes, hicimos dejado ese predio por contener en
él un pozo público, donde obtenemos el agua, para nuestras familias, razón por la cual no podemos
permitir que una persona extraña que miente al decir que tiene la posesión de dicho terreno se
apodere del mismo, no cumpliendo con lo que la ley dice, que tiene que ser poseedor de buena fe de
una forma quieta y pacífica, en ese orden de ideas, no se puede estar midiendo una y otra vez ese
terreno, con el fin de dejarnos sin agua, siendo que todos los de la comunidad somos los dueños de
la misma, por lo que a usted respetuosamente le Pido.

- Se me admita el presente escrito,
- Se tenga por interpuesta la **OPOSICIÓN** al trámite realizado por el señor
, sobre la porción identificada en Catastro 0213R12
PARCELA 29, bajo el Número de Transacción 022018009717, en esta Dirección del
Instituto Geográfico del Catastro Nacional,
- Se detenga cualquier trámite que pueda seguir el señor
, por no ser él, el propietario ni poseedor de dicha parcela, asimismo agregó
Fotocopia Certificada de la Escritura Pública Número TREINTA Y DOS, Libro
DECIMO CUARTO, a favor de mi persona, inscrita al Número DOCE, del Libro UN

MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE de Propiedad, demostrando así la existencia de dicha servidumbre a la cual yo como copropietario del inmueble de la Hacienda los Horcones, tengo derecho, siendo esa porción la que se pretende medir por el señor mencionado, y donde se encuentra el pozo público, demostrando así también mi interés en que no se continúe con el trámite en mención hasta que resuelva un Juez el conflicto que entre nosotros existe actualmente en cuanto a la posesión en mención,

➤ Se le dé al presente escrito el trámite de ley correspondiente.

Señalo para oír notificaciones en el telefax _____, a nombre del Licenciado Guillermo Ernesto Aquino Pimentel

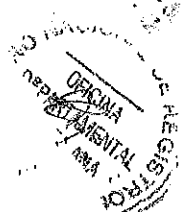
Santa Ana, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.

DOY FE: Que la firma que calza el pie del anterior escrito es **AUTENTICA** por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por el señor _____, de setenta y tres años de edad, Empleado, y de este domicilio, a quien no conozco pero que lo identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad Numero:

- Santa Ana, a los veintinueve días del mes de Septiembre de dos mil dieciocho.-



SEPT 29 2018



A N° 739

Tº 241DP

AÑO 1983

No. 32

LIBRO XIV

ESCRITURA PUBLICA

9 JUL 1980

DE

D VII LTO

COMP. - FORTA

OTORGADA POR

A FAVOR DE

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

Oficina:
2da. Avenida Norte N° 2
Santa Ana

Texistepeque,
Barrio San Esteban
Agencia Diario de Hoy

5 ENI 180

EL SALVADOR, CENTRO AMERICA

12

1157

A=2015 2683 - 010000

Handwritten signature and stamp in the bottom right corner.

Santa Ana, 24 de Enero 1900.
 Confrontado con la Antecedente
 Descripción del inmueble, correcto
 Libre de gravamen.
 Verdad relacionada
 Salvo de ciento, agregada.
 ... el nombre del ...



Nº



T.R.

Corregido.

Santa Ana, 11 de Junio 1900.
 Confrontado con la Antecedente
 Descripción del inmueble, correcto
 nombre del otorgante, correcto
 Libre de gravamen.
 Verdad, relacionada
 Salvo de ciento, agregada.

Marginas: Del predio descrito por
 la letra "D" vendida
 una porción de 1433
 1/2 de Juan Floracio M.
 cis Aguilas.

[Handwritten signature]

JUN 1900

1	FF
2	ln
3	al
4	to
5	de
6	de
7	ln
8	to
9	de
10	SI
11	SI
12	de
13	al
14	al
15	al
16	al
17	al
18	al
19	a
20	d
21	c
22	t
23	t
24	o



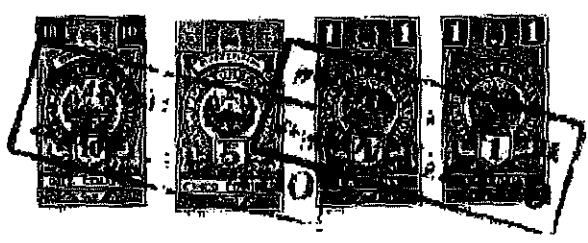


T.R. O.

1457 PAR. 02

1 inmueble descrito anteriormente desmembra al rumbo sur, una porción
 2 equivalente a mil ochocientos treinta y cinco áreas,
 3 de terreno baldío y media de extensión superficial, con los lin-
 4 de los sirvientes: Al Norte, con Hacienda Las Mesitas propiedad --
 5 del vendedor; al Oriente, carretera de por medio con Pedro Cales-
 6 tano Gómez e Ignacio Romero; al Sur, con
 7 el señor [redacted] Sobre
 8 la porción que hoy vende establece servidumbre de agua de abrega-
 9 ción y existen construidas dos casas, una de adobe y otras de bahé-
 10 ca; el inmueble especialmente descrito no posee cultivos perma-
 11 nentes ni está ni ha estado arrendado.- Fue por el precio de DOS
 12 MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÍGITOS, que declara haber recibido a su
 13 entera satisfacción de parte del señor [redacted]
 14 la venta a éste libre de todo gravamen la porción desmembrada y -
 15 especialmente descrita, obligándose al saneamiento de ley, y le -
 16 fue en su forma material y tradición del mismo, junto con su domi-
 17 cilio, posesión y demás derechos que le corresponden en la que hoy
 18 vende.- Presente el señor [redacted] de cua-
 19 renta y tres años de edad, Agricultor en pequeño, del domicilio de
 20 San Mateo y del de esta ciudad, a quien conozco e identifi-
 21 co por medio de su Cédula de Identidad Nacional número- Cos-uno-
 22 cientos noventa y uno y con Boleto recibo de Vici-
 23 tud de la Serie "C" número cero cuatrocientos ochenta y nueve -
 24 mil seiscientos veintisiete del valor de CINCO MIL DÍGITOS, expedido
 en la Alcaldía Municipal de esta ciudad el día quince de Junio de

1 de m
 2 y tra
 3 mada
 4 no de
 5 Los
 6 gada
 7 dici
 8 So g
 9 ranc
 10 dado
 11 el
 12 la c
 13 arar
 14 tar
 15 Los
 16 de l
 17 rido
 18 mism
 19 que
 20 fué
 21 form
 22 Te.-
 23 Antr
 24





MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS



Nº 2959189



CUARENTA CENTAVOS

T.R. 0469961

1 a mil novecientos ochenta y siete, 1987, D.C.S. que excepta la venta
2 y tradición que se la hace, por medio de este instrumento, del in-
3 mueble anteriormente descrito y su sé por recibido de él, así co-
4 mo del dominio, posesión y demás derechos que se le transfieren.
5 Los otorgantes se manifiestan que entre ellos no existe ningún
6 vínculo de parentesco; que el inmueble que hoy se vende puede pro-
7 ducir un río ilicor corriente de EL VAL VILLAGE NACIONAL S.A.P.S.-
8 se preparó el boleto recibido de pago de impuestos sobre Transfe-
9 rencia de Bienes Raíces.- En este estado y bajo juramento el ven-
10 dador se manifiesta que los bienes raíces rústicos que posee en
11 el Territorio Nacional no exceden de los límites establecidos por
12 la Constitución Política Vigente.- Antes del otorgamiento de esta
13 escritura advertí a las partes de la necesidad que hay de presen-
14 tar al registro correspondiente, al cargo de Rentas y Patrimonio O-
15 por Boleto Recibido en su caso.- Además hizo saber al comprador
16 de la obligación en que está de presentar a la Delegación Fiscal
17 y sucesiva la declaración estipulada en el artículo siete de la
18 misma ley.- Así se expresaron los comparecientes a quienes expú-
19 se los efectos legales de la presente escritura; leído que sea
20 así por el todo lo escrito en un solo acto, manifiestan su con-
21 cordancia, ratifican su contenido y firman cada uno.- EL TODO DON-
22 DADO.- DAMEZADOS.- a por linderos-medio-entresados-Sancamento-Valle-
23 de los líanos- y del de este domicilio-Valle.-
24

SE
 NOTARIO
 D. C.

12 001157 JUL 64

Nº



T.R. I

1 "JUAN DOMINGO GARCIA" "J. L. A. DE LA R." //

2 "CANTON DE GUAYAS" //

3 Pasó ante mí del folio número cincuenta y dos frente

4 al folio número cincuenta y tres vuelto, del libro REGISTRO CUARTO

5 DE LA PRIMERA SECCION, el cual conducirá el día quince de febrero del -

6 año próximo entrante, y para ser entregado al señor JUAN DOMINGO

7 GARCIA ARIAS, extendiendo, firmando y sellando el presente testimonio en

8 la ciudad de Santa Ana, a los dieciocho días del mes de Mayo de

9 mil novecientos ochenta y ocho.- Amendados; quien vale.- En las líneas

10 ocupadas por Redir Flores Carreras - equivalente a mil ochocientas treinta y cinco áreas - vale.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PAZ E HIPOTECA
DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE

CATASTRADO

Santa Ana, 12 de Junio de 1988

[Signature]
COORDINADOR

Oficina de Servicios Jurídicos

1 GUSTAVO

2 Ana,

3 noventa

4

5 NANCIA

6 Ana,

7 noventa

8 heras

9 nueve,

10 rentas y

11 directo

12 julio e

13 Berach

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

OFICINA
REGIONAL
X 2013



MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS

Nº 0108386



NÚM. 12 457 010 65

T.R. 0142106

RA

1 CENTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE Santa
2 Ana, a las nueve horas quince minutos del diecinueve de junio de mil novecientos
3 noventa.-

4 INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE COMPRAVENTA A FAVOR DE

5 [] otorgada por [] S en la ciudad de Santa

6 Ana, a las diez horas cinco minutos del diecisiete de marzo de mil novecientos

7 noventa y ocho, ante el notario []. Presentada a las trece

8 horas veintiseis minutos del veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y

9 nueve, según asiente número setecientos treinta y nueve del tomo diecinueve cua-

10 rentá y una Hoja de Propiedad. Se tuvo a la vista los sellos de impuestos

11 Directos de los contratantes números 167985, 183296 de fechas 19 de junio y 6 de

12 julio de 1989, duplicado de alcabala serie B número 415872 del 29 de abril de 1989

13 Derechos diecisiete colones.- Enmendado: cuarenta y uno- Vale. Conf. VILMA.-

14

15 REGISTRADOR



16

17

18 OFICINA DE INSCRIPCION

19 19 JUN 1990

20

21

22

23

24

[Handwritten signature]

Propiedad

1	REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
2	PROTECCION <i>Poco</i>
3	FOLIOS <i>Seiscientos y uno</i>
4	LIBRO <i>Nº 1 Cuatrocientos cincuenta y siete</i>
5	DEL DEPARTAMENTO <i>San Salvador</i>
6	SANTA ANA <i>Sección de San Salvador</i>
7	NOVECIENTOS <i>Seiscientos</i>
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	

Francisco Morán Peñón



El Suscrito Notario de conformidad con el Art. 30 de la ley del Ejercicio Notarial en la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta del 3 folios; es fiel y conforme con su original, con el cual fue confrontada.

San Salvador, a los 10 días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y ocho.

Handwritten notes and stamps in the bottom left corner.

usted con todo respeto le **EXPONEMOS:**

Que la primera que comparezco en el presente escrito en mi calidad de propietaria proindivisaria, de dos derechos abstractos que recaen sobre la Hacienda Los Horcones, Cantón El Jute, jurisdicción de Texistepeque, de este Departamento, tal como lo pruebo con las respectivas Escrituras las cuales agregó en fotocopia certificada, al presente escrito, en donde consta que por traspaso por herencia adquirí dichos derechos proindivisos, en mi calidad de Heredera del causante

Asimismo comparecemos del segundo al sexto mencionado en este escrito, en nuestra calidad de hijos y por consiguiente con derecho a la sucesión de nuestro padre el causante, del cual estamos en trámite de Aceptación de Herencia, contando con la Escritura original a su nombre la cual anexamos al presente escrito en Fotocopia certificada, en donde consta que dicha Escritura se encuentra a nombre de nuestro padre

Así también comparecemos en este acto desde el séptimo al vigésimo tercero mencionado en este escrito, en nuestra calidad de poseedores y colindantes, de propiedades ubicadas en Caserío Los Horcones, Cantón El Jute, jurisdicción de Texistepeque, de este Departamento, pudiéndose corroborar nuestra posesión a través de las mismas personas que aparecen mencionadas en este escrito, en donde unas y otras nos conocemos, algunos ya son propietarios por tener su Escritura Registrada y otros como poseedores de derechos proindivisos, que recaen sobre la mencionada Hacienda Los Horcones, por tener nuestra Escritura en trámite o por ser simplemente



poseedores de una parcela, teniendo como testigos las mismas personas de la comunidad de que somos poseedores de forma quieta pacífica e ininterrumpida por mas de diez años consecutivos, del derecho de posesión que tenemos, ya que por ser todos del mismo Caserío conocemos perfectamente a nuestros vecinos y colindantes. situación que no solo puede ser corroborada por los aquí mencionados en este acto, en nuestra calidad algunos de propietarios, otros de poseedores y entre propietarios y poseedores testigos también, de la posesión aludida, lo cual puede ser revisable en su banco de datos catastrales o al realizar inspección en dicho Caserío, si se considerara procedente. Y por otra parte mencionado como vigésimo cuarto en este escrito comparezco como propietario de un derecho proindiviso que recae sobre la Hacienda Los Horcones, Cantón El Jute, jurisdicción de Texistepeque, de este Departamento.

Que por medio de este escrito y en las calidades ya mencionadas venimos a **MOSTRAR OPOSICIÓN**, para que **NO** se continúe con el trámite que se está siguiendo por parte del señor _____ S, sobre la porción identificada en Catastro como 0213R12 PARCELA 29, debido a que la porción que él está tratando de establecer su perímetro, no es de su propiedad, y tampoco es poseedor de la misma, tal situación, es comprobable mediante, sus antecedentes registrales los cuales datan en que _____, fue la propietaria de derechos proindivisos que recaen sobre la Hacienda Los Horcones, y que en la actualidad, son derechos de difícil reunión, los cuales están bajo el Decreto cuatrocientos trece, el cual contiene la Ley Especial Transitoria para la Delimitación de Derechos de Propiedad en Inmuebles en Estado de Proindivisión.

Que el motivo de nuestra oposición es que todos los mencionados en este escrito, somos copropietarios de derechos proindivisos que recaen sobre la Hacienda Los Horcones, jurisdicción de Texistepeque, de este Departamento, y la propiedad que el señor _____ pretende medir es de nuestra propiedad, ya que es un predio que se ha dejado con el fin de mantener ahí un pozo público, que la comunidad construyó para sacar agua para todas las familias del Caserío Los Horcones, y que según constan en los antecedentes de dicha propiedad, que todos los copropietarios tenemos derecho a la servidumbre de agua que contiene la propiedad que de mala fe el señor _____ pretende medir, por lo que, nos oponemos



a que se continúe cualquier trámite referente a la parcela en mención, por no ser el señor [redacted] el poseedor de dicha parcela.

Que en otras ocasiones el señor [redacted] ha intentado medir, por lo que en una ocasión se llamó a la Policía Nacional Civil del Caserío Guarnecia, jurisdicción de Texistepeque, de este Departamento, quienes intervinieron y al solicitarle la Policía en esa ocasión, sobre si tenía algún documento que lo acreditara como dueño, dijo que no, y cuyo aviso a la Policía se puede solicitar a fin de que informe lo ocurrido, ya que según recordamos tendría que estar registrado dicho evento, entre el año dos mil trece a dos mil catorce, y posteriormente, intentaron Escriturar, presentando una Escritura al Centro Nacional de Registros, otorgada por la señora [redacted], a favor de una Cooperativa conformada por el señor [redacted] y su familia, la cual no se les inscribió, por haberles observado el Registro de la Propiedad, en el sentido de que en dicha Escritura, hablaban de un resto pero no determinaban su área, y que a su vez se hablaba en la misma escritura de un derecho proindiviso de propiedad, el cual tampoco determinaban, observándoles que si lo que transferirían a través de esa Escritura era un resto o un derecho, o en su caso de ser resto mencionaran su área y de ser derecho mencionaran a cuanto equivalía el mismo, por lo que el Registro les solicitaba también que aclararan sobre que inmueble, lo cual hasta la fecha no subsanaron, lo que significa, que este señor ha querido de una manera forzosa, apoderarse del inmueble que pretende medir, lo cual contraría a la ley, ya sea que su intención sea titular o ya sea que su intención sea acotar, amparado en el Decreto 413, para ambas figuras legales, necesita como requisito ser un poseedor de forma quieta, pacífica e ininterrumpida por un plazo no menor a diez años, o en su caso que la suma de los anteriores dueños unida a éste, de cómo resultado diez años o mas de poseer en forma quieta, pacífica e ininterrumpida, situación que el referido señor no cumple, ni cumplirá, por no ser poseedor y mucho menos propietario de dicha parcela.

Que según antecedente inscrito al Número TREINTA Y SIETE, TOMO SETECIENTOS SETENTA Y OCHO de Propiedad, la propietaria era la señora en mención [redacted], y que según antecedente cuya porción se continuó desmembrando hasta ser dueña la señora [redacted] bajo el antecedente Número SETENTA Y SEIS del TOMO QUINIENTOS SETENTA de



Propiedad, hasta llegar a la donación que se le efectuó de una noventa parte de la mitad o sea una dieciochoava parte que recae en La Hacienda Los Horcones, situada en el Cantón El Jute, Municipio de Texistepeque, de este Departamento, al señor L. _____, quien la vendió posteriormente según consta en Escritura Publica que fue presentada al Número dos mil noventa y nueve, del Diario Trescientos cuarenta y seis de Presentaciones. En ese sentido dicho señor actualmente no posee ningún resto y ningún derecho que recaiga sobre la referida Hacienda Los Horcones.

En atención a lo anterior aclaramos que los poseedores de dicha parcela que se pretende medir por el señor _____, somos La comunidad de Los Horcones, es decir, que todos los copropietarios colindantes, hemos dejado ese predio por contener en él, el pozo público mencionado, donde obtenemos el agua, para nuestras familias y en tal sentido, y en base a los Artículos 13, 15, 16, 17 y 22 de la Ley de Catastro, en los cuales parafraseando dicen, que *"en los inmuebles no inscritos se estará al acuerdo unánime del poseedor y colindantes"* Art. 13 Inciso primero de la Ley de Catastro. *"Para la delimitación de los inmuebles, deberá citarse a los colindantes para que concurren, ya sea al lugar del inmueble o a las oficinas de mantenimiento del catastro en el Respectivo Departamento, la citación podrá hacerse simultáneamente a todos los colindantes o sucesivamente, y lo que se trate se hará constar en Acta....."* Artículo 15 de la Ley de Catastro, *"Si hubiere disputa sobre un lindero o sobre una parte o el todo de un inmueble, en el Centro Nacional de Registros, imputará la porción o inmueble disputado a la persona o personas que lo poseyeren, haciéndose mención de dicha circunstancia. Esta situación se mantendrá exclusivamente, para efectos catastrales, hasta que hubiere sentencia judicial ejecutoriada que la modifique"* Artículo 16 de la Ley de Catastro. Asimismo el Artículo 22 de la misma ley hace referencia a que *"El aspecto jurídico de Catastro tiene por finalidad garantizar la propiedad, o posesión de los inmuebles por medio de una adecuada organización del registro de la Propiedad Ralfe e Hipotecas"* entre otras citas, en ese sentido, la misma Ley señala que en caso de controversia o conflicto entre poseedores y/o colindantes, será un Juez quien dirima el conflicto mediante sentencia judicial ejecutoriada, por lo que, pedimos a esta Institución de Catastro que nos garantice nuestro derecho de posesión que tenemos sobre la propiedad disputada de una forma transparente, es decir, no guiarse por la palabra de una sola persona, como lo es el señor _____, sino, escuchar el derecho que como comunidad tenemos el Caserío Los Horcones, sobre la posesión de

dicha parcela, siendo nosotros hasta hoy, quien le hemos dado mantenimiento a la misma, por contener en ella dicho pozo de agua pública, y en consecuencia ser la Comunidad los únicos poseedores de dicha parcela.

Por todo lo anterior a usted respetuosamente le PEDIMOS:

- Se nos admita el presente escrito,
- Se nos tenga por interpuesta la **OPOSICIÓN** al trámite realizado por el señor _____, sobre la porción identificada en Catastro 0213R12 PARCELA 29, bajo el Número de Transacción 022018009717, en esta Dirección del Instituto Geográfico del Catastro Nacional,
- Se detenga cualquier trámite que pueda seguir el señor _____ por no ser él, el propietario ni poseedor de dicha parcela, asimismo se tengan por agregada las Fotocopias Certificadas de las Escrituras Públicas mencionadas al inicio de este escrito,
- Se abstenga de conocer de todo trámite relacionado a la porción identificada en Catastro 0213R12 PARCELA 29, y se nos notifique por escrito de cualquier movimiento o transacción que se pudiera interponer referente a esta parcela, ya que en caso de litigio, no es esta Institución de Catastro la Autoridad competente para conocer o dirimir el conflicto, sino el Juez con competencia en la materia, en ese sentido, se alerte a no dar trámite a ninguna transacción referente a la parcela en mención,
- Se le dé al presente escrito el trámite de ley correspondiente.

Señalo para otr notificaciones en el telefax 2441-3080, a nombre del



Santa Ana, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil dieciocho.



FE: Que las firmas que calzan el pie del anterior escrito son **AUTENTICAS** por haber sido puestas a mi presencia de su puño y letra por los señores :

, de veintiséis años de edad, Agricultor,
, de treinta y dos años de edad, de Oficios Domésticos,
, de años de edad, de
, de años de edad,
, de años de edad, en
Pequeño, de años de edad,
, de años de edad, Jornalero,
, de años de edad, Agricultor,
, de años de edad, Estudiante
, de años de edad,
, de años de edad,
, de años de edad,
, de años de edad, en Pequeño, y
, de años de edad, y de

a quienes no conozco pero los identifico por medio de sus Documentos Únicos de Identidad Números en su orden:

s, y por otra parte por no saber firmar los señores:
, de años de edad,
Domestica, de años de
edad, Agricultor, de años de edad.
de Oficios Domésticos, de años de edad, Agricultor,
, de años de edad, Agricultor en



6047223

Boleta de Presentación

Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente

No. Presentación : 201402005239
Fecha/Hora de Presentación : 10/03/2014 12:37:12
Presentante : MARINER...

Contacto para Notificación : 55190

Acto/Contrato : 307 TRASPASO POR HERENCIA

Receptor
Titular o Funcionario :
Matrícula : 20136641
Sección del Inmueble :

24962327

ORIGINAL-CUENTE

OTORGANTES:

Notario

QUINTA AVENIDA SUR Y QUINTA CALLE ORIENTE
SANTA ANA, EL SALVADOR, C. A

Nº 0052661



15.17



T.R. 0243591

DOS COLONES VEINTE CENTAVOS

33 LIBRO 1556 PGS 185

1 NÚMERO VEINTICUATRO, LIBRO CINCE, CONTRAVENTA, en la ciudad de Santa Ana, a las
2 trece horas diecisiete minutos del día nueve de Febrero de mil novecientos noven-
3 ta. Ante mí, _____, Notario, de este _____, comparecer
4 los señores _____ de _____ y _____ del domicilio de _____
5 respectivamente de _____ años de edad en
6 la sucesivo denominados "el vendedor" y "el comprador", ambos Agricultores en Pa-
7 queño, hoy los conozco e identifico con sus Cédulas de Identidad Personal en su
8 orden números dos-uno-ciento veintiocho mil novecientos setenta y seis y dos-dos-
9 setecientos sesenta y ocho y me DICEN: I) Que según inscripción NÚMERO VEINTIOCHO
10 DEL LIBRO NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO DE REGISTRO DE ESTE DEPARTAMENTO, el vended-
11 dor es dueño y poseedor de una porción de terreno rústico situado en la Hacienda
12 Los Borcones, Cantón El Jute, jurisdicción de Texistepeque, de nueve mil quinien-
13 tos veintidós metros cuadrados y especialmente lindas: al NORTE, con terreno que
14 fue de _____, al SUR, con terreno que
15 fue de _____, hoy de _____
16 estando incluida en esta colindancia una porción como de cuatro
17 manzanas de setenta áreas cada una en que están tres vertientes de agua potable
18 en donde tienen servidumbre los señores _____
19 al Poniente, con terreno de _____
20 SUR, el que fue de _____ hoy de _____ II) Que por el
21 precio de UN MIL OCHOCIENTOS COLONES que el vendedor recibe en este momento del
22 comprador, le vende libre de gravámenes el bien descrito y le transfiere su condi-
23 ción, posesión y demás derechos que le corresponden, le hace su tradición y entrega
24 ga material y se obliga al saneamiento legal. III) El comprador acepta la venta.

560
248 P

20.401003239

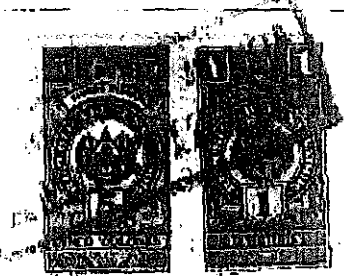


33 1556 186

entrega material que le hace el vendedor y se da por recibido el bien
 posesión y demás derechos que le transfiera. IV) Juramentados con la forma
 los requisitos legales DECLARAN: que el bien vendido no ha estado arrendado, que
 precio de su alquiler y el valor de su producción anuales corrientes es de
 CINCO CINCUENTA COLONES, que no tiene cultivos permanentes ni accesorios, que no
 hay arrendamiento entre los contratantes y que la totalidad de los inmuebles misti-
 que del vendedor no excede de los límites de reserva legales, HAGO CONSTAR: que
 al firmarse el protocolo el recibo del pago del Impuesto Sobre Transferencia de Bie-
 nes raíces, que dá cumplimiento al artículo treinta y nueve de la Ley de Notaria-
 ría y al otorgamiento de esta escritura, cuyos efectos legales explicué a los
 contratantes y toda que los mismos se en un solo acto e instrumento, la real-
 ción y firmados, hoy día, en la ciudad de San Salvador.

Yo, Notario, ELI-
 ENO TORRES ALEMÁN C. PARADA C. RUBRICADOS

Yo, el Sr. don ELI-
 ENO TORRES ALEMÁN, exmido, firmo y sello el presente
 testimonio en la ciudad de San Salvador, el día diez de Febrero de mil nove-
 cientos noventa.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS
 DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE
CATASTRADO
 Santa Ana, de de 19

Handwritten signature and stamp.

Nº 0254774

T.R. 0288494



CUARENTA QUINCE

33 LIBROS 1556 PGS

1 CANTON DE LA PROPIEDAD Y SU INTERVENCIÓN DE LA INTERIOR SECCION DE OPORTUNIDADES

2 a las tres diez horas de la tarde del día dieciocho de octubre de mil noventa
3 y cinco mil noventa y seis.-

4 INSCRIBIR LA ANONIMIDAD DE LOS ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA
5 ciudad de Santa Ana en esta ciudad a las tres horas dieciocho minutos

6 de la tarde de octubre de mil noventa y seis, ante el Notario Público
7 Presente en la ciudad de Santa Ana a las tres horas dieciocho minutos

8 julio de mil noventa y seis, según se lee en el número quinientos noventa y seis del
9 de los cuarenta y ocho del diario de propiedad, se tuvo a la vista de un

10 número de los cuarenta y ocho del diario de propiedad, se tuvo a la vista de un
11 número de los cuarenta y ocho del diario de propiedad, se tuvo a la vista de un

12 20 de febrero de 1990; aplicación de alchala Serie "B", número 031126, expedida el
13 23 de marzo de 1990; derechos seis colones.-



REGISTRADO
FECHA DE INSCRIPCION
16 OCT 1991

18 ~~SEGUROS DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA CIUDAD DE SANTA ANA~~

19 ~~SEGUROS DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA CIUDAD DE SANTA ANA~~

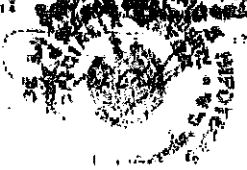
20 ~~SEGUROS DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA CIUDAD DE SANTA ANA~~

21 ~~SEGUROS DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA CIUDAD DE SANTA ANA~~

22 ~~SEGUROS DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA CIUDAD DE SANTA ANA~~

23 ~~SEGUROS DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA CIUDAD DE SANTA ANA~~

24 ~~SEGUROS DE LA COMPAÑIA DE SEGUROS DE LA CIUDAD DE SANTA ANA~~



SECCION DE OPORTUNIDADES

33

1556 / FEB 188



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24



SECRETARIA

[Handwritten signature]

No.6197445



EL SALVADOR
DÍAMONDE PARA CRECER



**RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
TRASPASO POR HERENCIA**

el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 10:59:33 horas, de el día veintinueve de Junio del año dos mil dieciséis, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) detallada(s) a continuación:

1.- 20130841-00000, con un área de 8,324.8000 metros cuadrados, ubicada en CANTON EL JULIE DE LA JURISDICCION DE TEXISTEPEQUE, SANTA ANA, HACIENDA LOS HORCONES.- Correspondiente a la ubicación geográfica de EL JULIE, TEXISTEPEQUE, SANTA ANA en el asiento 3

A Favor de

con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD

Resolución: INSCRIBASE POR TRASPASO LO QUE POR LEY PUEDA CORRESPONDER EN LA ACEPTACION DE LA HERENCIA INTESTADA, DE LOS BIENES QUE A SU DEFUNCION DEJARA EL SEÑOR TOMAS ALEMAN, A FAVOR DE LA SEÑORALUCIA RECINOS DE ALEMAN EN SU CONCEPTO DE CONYUGE SOBREVIVIENTE DEL CAJSANTE DERECHOS DE REGISTRO CONFORME SE ADVIERTE QUE LA DECLARATORIA DE HEREDEROS, FUE INSCRITA AL ASIEN TO ANTERIOR AL PRESENTE ADEMÁS SE TRASPASA EL RESTO REGISTRAL QUE APARECE EN LA PRESENT E CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El instrumento que dió mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación N° 701402005230 a las 12:37:12 horas, de el día diez de Marzo del año dos mil catorce, Santa Ana, VeintiNueve de Junio del año Dos Mil Dieciséis -



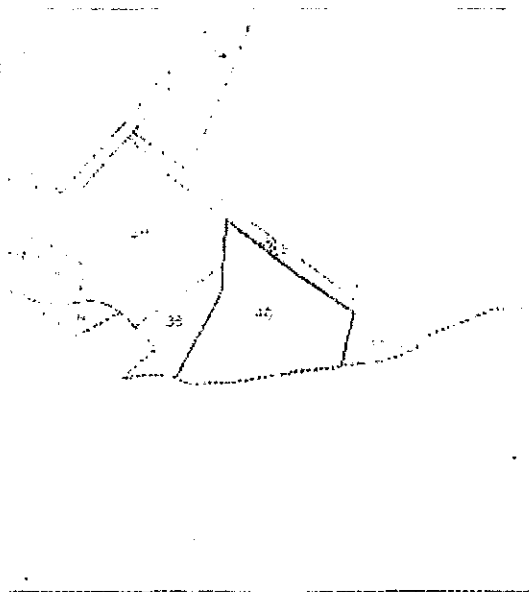


NOTIFICACION
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
OFICINA REGIONAL SANTA ANA



El Centro Nacional de Registros, para efectos de catastro y con base al art. 43 de la Ley de Catastro, notifica a los propietarios o poseedores mencionados en el presente documento los resultados obtenidos durante la ejecución del Proyecto de Plan Nacional de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, relacionados a la(s) finca(s) (s) cuyo informe se encuentra en la(s) siguiente(s) dirección(es):

CANTÓN MASAHUAT Fecha: 19/05/2014 Hoja 44 de 114



Mapa: 0206805 Parcela: 40 Ficha: 200292
 Área: 10,521.02 m²
 Categoría: DIVISIONES DE INMUEBLES DE HECHO Y BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO

Dirección:
 CANTÓN EL JUTE, CASERIO LOS HORCONES,
 MASAHUAT, SANTA ANA

- Culpatos:**
 35
 37
 38
 39

Propietarios/Poseedores

<u>Nombre</u>	<u>%</u>	<u>Antecedente</u>
DOM	100.00	04/11/1981 - 23/10/81

Observaciones:



RECIBIDO
 19/05/2014
 CE

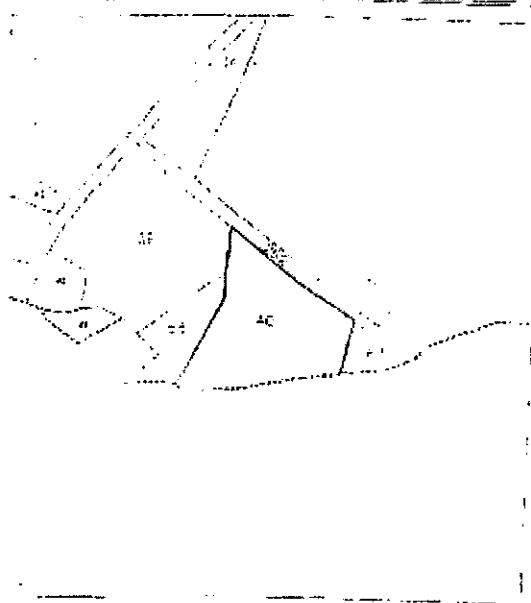
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTROS

SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTROS
OFICINA REGIONAL SANTA ANA



El Centro Nacional de Registros, para efectos de catastro y con base al art. 45 de la Ley de Gestión, notifica a los propietarios o poseedores mencionados en el presente documento, los resultados obtenidos durante la ejecución del Proyecto de Plan Nacional de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, relacionados a los inmuebles y su correcta información de ubicación.

Catastro: MRO41Ea Parcela: 40 Fecha: 2002/02



Mapa: 0206R05 Parcela: 40 Fecha: 2002/02
Área: 111,523.02 mts²

Categoría: 27-DIVISIONES DE CUERDILES DE HECHO Y LOS BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO

Dirección
CANTÓN EL JUTE CASERÍO LOS HORCONES,
MASAHUAY, SANTA ANA

Culindantes
39
37
38
332

Propietarios/Concedentes

ALEJAN, TOMAS

URC 2% Antecedenencia
GSM 100.00 Inscripción - 2002/02/1



Observaciones

Cualquier error, duda o inconformidad, lo solicitamos presentarla a la oficina del Sector de la Previsión ubicada en la dirección que aparece al pie de este documento, dentro de los siguientes 15 días de haber recibido la hoja de notificación. En todo momento, este municipio se declara responsable y lo informado se considerará oficial, por lo que cualquier error en sus datos será manifestado antes de una determinación.



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con el original con el cual confronté y que consta de Ocho folios y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial es la jurisdicción voluntaria y de Buenas Costumbres y sello se hizo en la ciudad de Sanja Ara a las 205 del mes de Octubre del año 2005 dieciséis.





No. 6047222

Boleta de Presentación
Centro Nacional de Registros, Primera Sección de Occidente, Santa Ana

No. Presentación : 201402005238
Fecha/Hora de Presentación : 10/03/2014 12:35:23
Presentante :

IMPRESA

Contacto para Notificación : 65190

CORREO ELECTRONICO

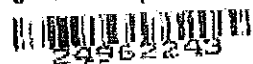
Acto/Contrato : 1304 - TRASPASO POR HERENCIA

Recepción :
Notario o Funcionario : 100010 -

Matricula : 20149375

Dirección del Inmueble :

020014006812



DEL DEPOSITANTE

ORIGINAL-CLIENTE

DE

COMPRA-VENTA

OTORGADA POR

30 JUN 2016

EL SEÑOR:

A FAVOR DE

EL SEÑOR:

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DEL

COM

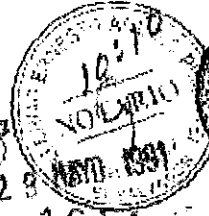
19-03-2014



Nº 0083635



T.R. 0597065



12

1674

67

NUMERO DIECINUEVE.-En la ciudad de Santa Ana, a las once horas con cuarenta

y cinco minutos de el día doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Ante mí, Notario de esta y de el de San --

Salvador, comparecen el señor, de

años de edad, agricultor en pequeño, de na lo conozco é iden-

tifico por medio de su cédula de identidad personal número d

/serie

me exhibe su boleto recibí de vitalidad/

número. e por

valor de treinta colones pagados en Sonsonate el veintiséis de junio del

año próximo pasado y me dice bajo juramento: que los bienes rústicos que

posee y están dentro del territorio de la República no exceden de la reser-

va legal y me continúa diciendo: que es dueño y actual poseedor de una por-

ción de terreno rústico desmembrada al rumbo Sur de otra de mayor extensión

situada en la Hacienda Los Morcones, Cantón El Jute jurisdicción de Texistepe-

que de veinte manzanas y media equivalente a mil cuatrocientos treinta y

cinco áreas de extensión superficial, con los linderos siguientes: al NOROCCIDENTE,

con Hacienda Los Mesites propiedad del señor

conocido por L ORIENTE, carretera de por medio con

señor Celestino Gómez é

y al PONIENTE, con el señor obre esta porción

se estableció servidumbre de agua de abrevadero y existan construídas dos

casas, una de adobe y otras de bahareque.-Inscrite asu favor bajo el núme-

ro DOCE del Tomo UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE del Registro de --

Propiedad de este Departamento.-Me continúa diciendo el obargante que del

658 / 254 DP

20149395



12 1614 58

1 inmueble antes descrito desmembra tres porciones las cuales se describen

2 así: PRIMERA PORCION: desmembrada al rumbo Sur Oriente, de una extensión su

3 perfiacial de un mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, que mide y -

4 linda especialmente al NORTE, veintiocho metros con la segunda porción que

5 adelante se describirá y que se le venderá a _____ al SUR, treinta y

6 cinco metros con _____ al ORIENTE, treinta y dos metros

7 con _____ carretera de por medio; y al PO

8 NIENTE, con resto que se reserva el vendedor señor _____

9 Sur en cuarenta metros. -SEGUNDA PORCION: desmembrada al rumbo ORIENTE, de

10 una extensión superficial de un mil setecientos ochenta y un metros vein-

11 ticinco decímetros/cuadrados que mide y linda especialmente al NORTE, con la

12 tercera porción que adelante se describirá y que se le venderá a

13 _____ en treinta y ocho metros; al SUR: treinta y siete metros, con la

14 primera porción antes descrita y que se le venderá a:

15 al PONIENTE, cuarenta y ocho metros con resto que se reserva el vendedor -

16 señor _____ y al ORIENTE, carretera de por medio: -

17 con _____ en cuarenta y siete metros. -En

18 esta porción hay construida una casa de adobe y teja. Y TERCERA PORCION: -

19 de una extensión superficial de seiscientos ochenta metros cuadrados, que

20 mide y linda especialmente al NORTE, cuarenta metros con resto que se reser

21 va el vendedor señ _____ Aguilera; al SUR, cuarenta metros -

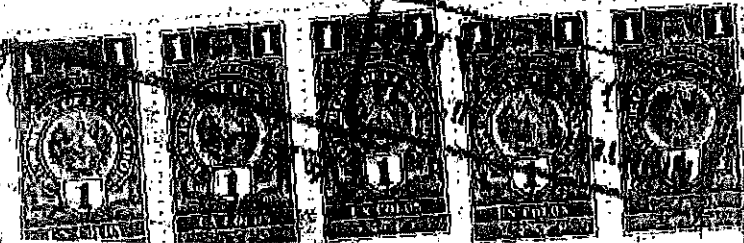
22 con la segunda porción antes descrita y que se le venderá a

23 al PONIENTE, dieciocho metros con resto que se reserva el señor _____

24 _____ al ORIENTE, - dieciséis metros carretera de por medio

113, 114, 115

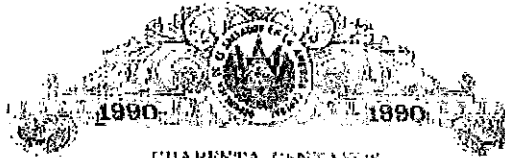
113, 114, 115



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA PROVINCIA DE...

Nº 2670112

T.R. 0748469



CUARENTA CENTAVOS

12

1614

69

1. En esta porción se encuentra
2. construida una casa de adobe y teja.- De continúa diciendo el otorgante he
3. lo juramento: que las porciones demarcadas y antes descritas contienen
4. las construcciones antes mencionadas, no se encuentran cultivadas y no es-
5. tán arrendadas.- Que por la suma de UN MIL COLONES EXACTOS que declara te-
6. ner recibidos a su entera satisfacción de el señor
7. le vende a éste la porción marcada como primera.- Que por la cantidad de
8. UN MIL COLONES EXACTOS que declara tener recibidos de el señor
9. le vende a éste la porción marcada como segunda.- Y por la suma de
10. UN MIL COLONES EXACTOS que declara tener recibidos a su entera satisfac-
11. ción de el señor le vende a éste la porción marcada
12. como TERCERA.- Dichas ventas las hace libre de gravamen verificándolos en
13. conformidad legal del dominio, posesión, usuc y demás derechos que sobre las
14. porciones vendidas le corresponden, haciéndolos la entrega material de las
15. mismas desde hoy y por medio de instrumento, obligándose a la evicción y a
16. saneamientos legales.- Presente los señores
17. ta y en años de edad, jornalero, de el domicilio de Texistepeque; y
18. MICHAN, de cuarenta y ocho años de edad, pequeño agricultor, de el
19. lio de Masahual y ROYIS EDUARDO ALVARO, de veintidós años de edad, agricul-
20. tor en pequeño, de el domicilio de Texistepeque, a los conozco é identifí-
21. co por medio de sus cédulas de identidad personal números por su orden: 1.
22. mil-ciento-cientos-cuarenta y nueve; dos-cientos-cientos-cuarenta y uno, y
23. dos-cientos-treinta mil seiscientos los treinta y ocho respectivamente y he
24. con sus halabos recibidos de cada uno de ellos de el número de

1914 70

1 En el pueblo y dos mil diez por valor de un colón cincuenta centavos, pa-
2 gada en Taxistepeque el tres de diciembre del año próximo pasado; cuatro-
3 cientos diez mil sesenta y ocho por valor de cinco colones pagada en Ta-
4 xistepeque el cuatro de febrero del año en curso; y quinientos cuarenta y
5 dos mil cuatrocientos noventa y seis por valor de dos colones pagada en
6 Taxistepeque el tres de febrero del año próximo pasado; y ME DICEN: que
7 según la venta y tradición que hecha uno de los hace y se dan por recibi-
8 dos de la porción que les correspondió, del finca, posesión, usos y demás
9 derechos que se les transfieren.- Los otorgantes me dicen: que no son pa-
10 rientes entre sí y que cada porción vendida puede producir una renta neta
11 anual de ochenta y tres colones con ochenta y tres centavos.- Agregué al
12 legajo de la finca el recibo del pago del impuesto sobre transferencia
13 de bienes raíces que causa este contrato.- Advertí a los comparecientes en
14 uno del otorgamiento de este instrumento la necesidad de agregarle al leg-
15 timonio del mismo las subdivisiones de renta y patrimonio extendidas por la
16 Dirección General de Contribuciones Directas.- Así se expresaron los otor-
17 gantes a quienes les expliqué los efectos legales de este instrumento y el
18 vendedor a la falta de veracidad de la reserva legal que bajo juramento de
19 él se hace y leído que no los hubo en un solo acto, todo lo escrito inte-
20 gralmente, leyeron su conformidad, perfilaron su contenido y firman conmigo.
21 DE TERCER ROY FE.- Tercero ha sido No Vale.- Enmendados por valor rústicos-
22 scruai-carretera-renta-SEGUNDA describirá cuarenta cultivadas las mismas
23 valor de anual contrato los escrito Vale.- Más enmendados pagada Vale.-

//////TOMAS DE AL//////



10 1814 72

1 CENSO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTAL Santa

2 Ana, a las ocho horas cincuenta y dos minutos del dieciocho de junio de mil nove-
3 cientosnoventa y dos.-

4 INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE COMPRAVENTA A FAVOR DE

5 Presentada a las diez horas diez minutos del veintinueve de mayo de
6 mil novecientos noventa y uno, según asiento número seiscientos cincuenta y ocho
7 del tomo doscientos cincuenta y cuatro diario de Propiedad. Se tuvo a la vista
8 las solvencias de Impuestos Directos de los contratantes números 113508, 92475
9 de fecha 5 de marzo y 18 de febrero de 1991, duplicado de alcabala serie B número
10 609636 del 27 de febrero de 1991. Defecciones cinco colones. Conf. Cesar

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



L.N.

No.5197446



EL SALVADOR
UNAMOROS PARA CRECER



**RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
TRASPASO POR HERENCIA**

el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana, el Registrador que suscribo, deja constancia que se ha inscrito a las 11:07:33 horas, de el día veintinueve de Junio del año dos mil dieciséis, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) detallada(s) a continuación:

1.- 20149395-00000, con un área de 1,781.2500 metros cuadrados, ubicada en CANTON EL JUTE JURISDICCION DE TEXISTEPEQUE.- Correspondiente a la ubicación geográfica de EL JUTE, TEXISTEPEQUE, SANTA ANA en el asiento 3

A Favor de

en un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

Resolución: INSCRIBASE POR TRASPASO LO QUE POR LEY PUEDA CORRESPONDER EN LA ACEPTACION DE LA HERENCIA INTESTADA, DE LOS BIENES QUE A SU DEFUNCIÓN DEJARÁ EL SEÑOR TOMAS ALEMAN, A FAVOR DE LA SEÑORALUCIA RECINOS DE ALFMAN EN SU CONCEPTO DE CONYUGE SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE DERECHOS DE REGISTRO CONFORME SE ADVIERTE QUE: LA DECLARATORIA DE HEREDEROS, FUE INSCRITA AL ASIENTO ANTERIOR AL PRESENTE.

El instrumento que dió mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación N° 201402005238 a las 12:35:33 horas, de el día diez de Marzo del año dos mil catorce Santa Ana, Veintinueve de Junio del año Dos Mil Dieciséis.



[Handwritten signature]

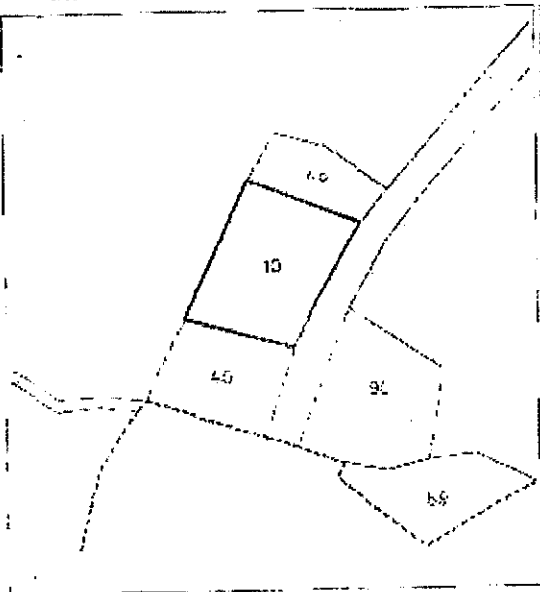


NOTIFICACION
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
OFICINA REGIONAL SANTA ANA



El Centro Nacional de Registros, para efectos de catastro y con base al art. 49 de la Ley de Catastro, notifica a los propietarios o poseedores mencionados en el presente documento, los resultados obtenidos durante la ejecución del Proyecto de "Plan Nacional de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro", relacionados a (a los) inmuebles (s) cuya información se describe a continuación:

Usuario: MKRDELES Fecha: 7/22/2004 09:15 PM Pág. 11 de 114



Mapa: 0206R05 Parcela: 10 Folia: 200254
 Área: 1,812.87 m²
 Categoría: 01-CONCORDANTES

Dirección
 CANTÓN EL ALTO, SOBRE CALLE QUE CONDUCE DE
 TEXISTEPECUE A MASAHUAT MASAHUAT.
 MASAHUAT SANTA ANA

Culindantes
 48
 46
 42

Propietarios/Poseedores

Nombre	%	Antecedente
JOSÉ	100.00	046, folio 12181-11

Observaciones

Se notifica a cada propietario, en virtud que existiendo en el sistema del Registro una propiedad ubicada en la dirección que aparece al pie de esta notificación, de acuerdo a los datos de la información de la Oficina Notarial. En caso contrario, este municipio no declarará catastro.



ATA

CONSTANCIA DE SOLVENTAR

cc. 348735

SERIE "C" 093475

DGII

EL INFRASCHITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE:

NIT:

0213-290845-0012

Nº 2122

MUNICIPIO:

SANTA ANA

DEPARTAMENTO:

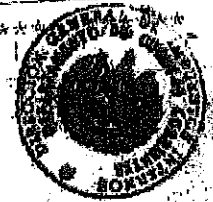
SANTA ANA

ESTA SOLVENTE DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, VALIDAD SERIE "A" Y PATRIMONIO

FECHA DE EXPIRACION:
18 DE FEBRERO DE 1991

FECHA DE EXPIRACION:
20 DE MARZO DE 1991

***** PARA TODO USO *****



JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES

P-41-6-81

15 días sig
trato, con 1



SEÑOR CONTRIBUYENTE: Con el objeto de... en el nombre para la función de... y Territorio Agr...

SIN LÍMITES

106120

DECLARACION DE SOLVENCIA

Lo arriba indica la correspondencia ejecutora del Pn 15 días siguientes fecha, con la di

SERIE "C" 113508

OGII

CC. 366768

EL INFRASCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE:

NIT:

MUNICIPIO:

DEPARTAMENTO:

ESTA SOLVENTE DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, VIALIDAD SERIE "A" Y PATRIMONIO

FECHA DE EXPEDICION:

FECHA DE EXPIRACION:

05 DE MARZO DE 1991

31 DE MAYO DE 1991

F-41-6-91

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS



De: 'CENTRO NACIONAL DE REGISTROS' <carhsantana2@cnr.gob.sv>
Fecha: miércoles, 03 de diciembre de 2014 03:01 p.m.
Para:
Asunto: notificación de resolución de la presentación número 201402005238

NOTIFICACION

El infrascripto Registrador del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de la Primera Sección de Occidente, Departamento de Santa Ana, hace saber al que en relación con el documento presentado para inscripción en esta oficina registral, bajo el asiento número 201402005238, se encuentra la resolución que literalmente dice:

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD RAÍZ E HIPOTECAS de la Primera Sección de Occidente Santa Ana, a las 10 horas y 09 minutos del día dos de diciembre de dos mil catorce

De la enlitración realizada al instrumento de TRASPASO POR HERENCIA presentada para inscripción bajo el asiento número 201402005238, el suscrito Registrador RESUELVE OBSÉRVESE, FALTA INSCRIBIR DECLARATORIA Y SEGUN INFORME TECNICO POR TRATARASI DE UNA SUCESIÓN EN LA QUE UN INMUEBLE ES RESTO REGISTRAL NO FUE POSIBLE UBICAR FISICAMENTE DICHO RESTO POR LO QUE SEGUN INFORME DE CONFRONTACIÓN EL DOCUMENTO FUE REMITIDO A LA SECCIÓN DE ESTUDIOS REGISTRALES Y HASTA EL DIA EL DIA 01-12-2014 RECIBI DE ESTUDIOS REGISTRALES INFORMACION QUE ES NECESARIO QUE SE RECTIFIQUE TRASLADO PORCENTAJES, TITULARES Y AREA POR QUIEN CORRESPONDA, PARA EFECTOS DL PODER CALIFICAR EN FORMA UNITARIA E INTEGRAL ART-43,44 Y 102 RTOLLEY DE REEST. DEL R.P.R.H.
NOTIFIQUESE



En la ciudad de Santa Ana, a las catorce horas cincuenta y nueve minutos del día tres de Diciembre de dos mil catorce, notifiqué la presente resolución que es conforme con su original con el cual se confrontó; realizada en la ciudad de Santa Ana, designado para ello cuya dirección es:
la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y registro o Depósito de instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas Social de Inmuebles, de Comercio y Propiedad Intelectual.





SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA
La presente fotocopia es fiel y conforme con el original con el cual confronté y que consta de dos folios y para los efectos del Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la jurisdicción voluntaria y de Otras Diligencias de la jurisdicción voluntaria en la ciudad de Santiago Chile y ello lo prescribo en la ciudad de Santiago Chile a los dos días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve veinte y uno

OFICINA
NOTARIAL